CONTRATO Nº 30/2013

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247404

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma SERVISYS S.R.L. con RUC Nº 80003583-6 adjudicada por Resolución Nº 1.496/2013, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Cerro Cora Nº 1.671 de la Ciudad de Asunción, representada por María Ester Triguis González con Cédula de Identidad N° 440.443.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a los servicios de correo privado nacional e internacional referente a los documentos y encomiendas remitidas de la Sede Central de la Facultad a las Filiales, o de las Filiales a la Sede Central, a países del Mercosur, Europa y a los Estados Unidos.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;

b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d).La oferta del Proveedor;

e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Los servicios a ser suministrados por EL CONTRATISTA deberán incluir el retiro y entrega de/ a las oficinas de la Facultad, conforme indicaciones señaladas a la empresa contratista, debiendo esta tomar todas las medidas precautorias respecto al debido cuidado que deben representar el traslado del documentaciones y encomiendas citadas.

CLAUSULA CUARTA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar las encomiendas a ser transportadas y procederá a su entrega al destinatario indicado. LA CONTRATISTA una vez realizado los servicios respectivos emitirá la factura a crédito adjuntando el informe de envíos y/o entregas por mes vencido, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A/ RUC 80000732-8.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 30/2013
SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247404

CLAUSULA QUINTA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en la siguiente clasificación; Año 2013 – Tipo 1 – Pro. 002- Sub. 00 – Pry 00- Ob. Gasto 220 – F.F. 30 – Fin. 1 – Dpt. 0 – UnR. 9 – Por el Sistema de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones) IVA Incluido.
4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 247404.-

CLAUSULA SEXTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 44/2013 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.038/2013 y Resolución de Adjudicación Nº 1.496/2013.

CLAUSULA SETIMA
7.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 44/2013 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
Hasta 1 Kilo										
Nacional										
1	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
2	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
3	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
4	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	44.000	44.000
5	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	55.000	55.000
6	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
7	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
8	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	49.500	49.500
9	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	33.000	33.000
Internacional										
10	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	247.500	247.500
11	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	297.000	297.000
12	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	346.500	346.500

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 30/2013

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247404

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 44/2013 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
Hasta 5 Kilos										
Nacional										
13	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	40.700	40.700
14	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	57.200	5[illegible].200
15	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	40.700	40.700
16	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	51.700	51.700
17	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	62.700	62.700
18	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	40.700	40.700
19	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	57.200	57.200
20	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	57.200	57.200
21	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	40.700	40.700
Internacional										
22	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	524.700	524.700
23	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	613.800	613.800
24	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	663.600	663.600
Hasta 10 Kilos o más										
Nacional										
25	78102203-001	Pedro Juan Caballero	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	59.000	59.000
26	78102203-001	San Pedro del Ycuamandyyu	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	75.500	7[illegible].500
27	78102203-001	Coronel Oviedo	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	59.000	59.000
28	78102203-001	Caacupé	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	70.000	70.000
29	78102203-001	Quiindy	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	81.000	81.000
30	78102203-001	San Juan Bautista	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	59.000	59.000
31	78102203-001	Benjamín Aceval	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	75.500	75.500
32	78102203-001	San Estanislao	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	75.500	75.500
33	78102203-001	Caaguazú	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	59.000	59.000

CONTRATO Nº 30/2013

SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247404

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 44/2013 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
Internacional										
34	78102203-002	Mercosur	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.564.200	1.564.200
35	78102203-002	EE.UU.	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.801.800	1.801.800
36	78102203-002	Europa	Servisys S.R.L.	Paraguay	Unidad	Evento	1	1	1.851.300	1.851.300
Precio Unitario Total Gs.										9.352.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 10.000.000 y el monto máximo es de 20.000.000.-

7.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA OCTAVA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2013.-

CLAUSULA NOVENA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los envíos y/o retiros de Courier deberán ser coordinados con el Departamento de Notificaciones y Transporte - Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A

CLAUSULA DECIMA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificaciones y Transporte.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SERVISYS S.R.L.

CONTRATO Nº 30/2013
SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 247404

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA TERCERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLAUSULA DECIMA CUARTA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. DECIMA QUINTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre del año 2013.

María Ester Triguis González
Servisys S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.